

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : 2018-00058745
Fecha de Presentación : 09/01/2018

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
ANONIMA

PARTIDA N°
14012589

ASIENTO
A0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 14012589	GAMARDO RIVAS LIBSEN ESTHER (GERENTE GENERAL)
Partida N° 14012589	MARTINEZ GAMARDO EDUARDO ANDRES (APODERADO)
Partida N° 14012589	MARTINEZ GAMARDO EDUARDO ANDRES (GERENTE)

Derechos pagados : S/ 128.00 soles, derechos cobrados : S/ 128.00 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00000963-207 00001958-209. LIMA, 12 de Enero de 2018.


ELDER BEATRIZ CARRANZA LIÑAN
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LATAM ASISTE S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 08/01/2018 OTORGADA ANTE CANELO RAMIREZ, WILSON AUDBERTO EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **LIBSEN ESTHER GAMARDO RIVAS**, VENEZOLANA, SOLTERA, EMPRESARIA, SUSCRIBE 1,250 ACCIONES.
2. **EDUARDO ANDRES MARTINEZ GAMARDO**, VENEZOLANO, SOLTERO, EMPRESARIO, SUSCRIBE 1,250 ACCIONES.

OBJETO SOCIAL (ART.2°).- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A: OFRECER SERVICIOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL COMPRENDIÉNDOSE EN EL MANEJO DE DATA, PUDIENDO REPRESENTARSE EN EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO TÉCNICO Y NO TÉCNICO, MANTENIMIENTO, MINERÍA, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN, MOVIMIENTO Y PROCESOS AFINES. MANEJO DE PROYECTOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES, EMPRESARIALES Y PERSONALES, SERVICIOS GENERALES QUE INCLUYE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE PROYECTOS. PROYECTOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y MIXTOS, DE VARIOS SECTORES, ÁMBITO Y ORIENTACIÓN SIEMPRE QUE SE RELACIONE CON NUESTRO OBJETO. AL IGUAL QUE SERVICIOS DE TENEDURÍA DE LIBROS DE CONTABILIDAD SIENDO ESTO RECABAR, REGISTRAR Y CLASIFICAR TRANSACCIONES FINANCIERAS DE FORMA DIGITAL Y VIRTUAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS USANDO RECURSOS VIRTUALES, PUDIENDO AÑADIRSE LA ASESORÍA, MENTORÍA, CAPACITACIÓN E INTRODUCCIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS, ESTO ES, PAQUETES DE SOFTWARES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, ASÍ COMO OTRAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE SIRVAN EL OBJETO DE PROYECTOS, TAREAS Y COMPROMISOS QUE SE SUSCITEN ENTRE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES CON LA QUE SE ESTABLEZCA UNA RELACIÓN LABORAL. ASÍ MISMO, PODRÁ DEDICARSE A ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN DE LOS MENCIONADOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO DE DATA A ORGANIZACIONES EN EL EXTERIOR, AL IGUAL QUE COMERCIALIZAR TRABAJOS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS TALES COMO BASES DE DATOS, SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, SOFTWARES Y APLICACIONES PARA COMPUTADORAS Y OTROS DISPOSITIVOS INTELIGENTES. PODRÁ DEDICARSE A LA PROPIA GESTIÓN, REALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES, SERVICIOS Y NEGOCIOS RELACIONADOS, VINCULADOS O EMPARENTADOS SEGÚN ESTE ARTÍCULO, BAJO CUALQUIERA DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS, DE CONTRATACIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE ASUNCIÓN DE RIESGO, Y DE LAS DISTINTAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTOS JURÍDICOS EN GENERAL, PREVISTOS EN NUESTRO ORDENAMIENTO2TVIL, EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y DEMÁS LEYES ESPECIALES. PODRÁ ADMINISTRAR O GERENCIAR OTRAS EMPRESAS DEL RUBRO O ASOCIARSE Y/O FORMAR PARTE DE ELLAS COMO SOCIA, ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA, MIEMBRO, FUNDADORA, PRESIDENTE O MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONSORCIADA, ASOCIANTE, ASOCIADA, ETC. TODAS LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LAS PODRÁ REALIZAR POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEGÚN EL CASO. ADEMÁS PODRÁ PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN REGULADOS POR LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; DE TAL FORMA QUE LA PERSONA JURÍDICA PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD ANEXA, CONEXA O RELACIONADA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, INCLUIDOS TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES EMPRESARIALES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL ESTATUTO, CONFORME LO PERMITE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL TODOS LOS ACTOS QUE RELACIONADOS CON EL MISMO, COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURÍDICA DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

Página Número 1

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LATAM ASISTE S.A.C.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL (ART.3°).- EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE **S/2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 2,500 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL QUÓRUM Y LOS ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CÓNYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

(ART.7°).- **JUNTAS NO PRESENCIALES:** LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 246 DE LA "LEY".

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

(ART.8°).- LA GERENCIA: NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES SUS FACULTADES REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° Y SIGUIENTES.

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE GOZA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO DEL ARBITRAJE. ASIMISMO, GOZA DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PRIVADAS Y/O PÚBLICAS PARA EL INICIO Y REALIZACIÓN DE TODO PROCEDIMIENTO, GESTIÓN Y/O TRÁMITE A QUE SE REFIERE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. IGUALMENTE, GOZA DE FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO CIVIL, BANCARIO, MERCANTIL Y/O SOCIETARIO PREVISTO EN LAS LEYES DE LA MATERIA, FIRMAR Y REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES SOBRE TÍTULOS VALORES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y EN GENERAL REALIZAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14° DE LA "LEY", ASIMISMO ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULAN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR Y REPRESENTAR A LAS ASOCIACIONES QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

C. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS, PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA,

D. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LATAM ASISTE S.A.C.**

CONSTITUIR GARANTÍA HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y, DE CUALQUIER FORMA. PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORY Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

E. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

F. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS. 40°, 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 407° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

CUARTO. - QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE GENERAL**: **LIBSEN ESTHER GAMARDO RIVAS**, IDENTIFICADA CON PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA N° 000074081.

QUINTO. - SE NOMBRA COMO **GERENTE DE CONTABILIDAD A**: **EDUARDO ANDRES MARTINEZ GAMARDO**, CON PASAPORTE VENEZOLANO N° 086380681. QUIEN PODRÁ, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA TODAS LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE ESTATUTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 09/01/2018 A LAS 03:00:56 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-00058745 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 128.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000963-207 00001958-209.-LIMA, 12 DE ENERO DE 2018.


ELDER BEATRIZ CARRANZA LIÑAN
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima